



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2691/2017

Art 1º: Determina que el monto mensual a transferir a cada Institución y Comisión se fija en una doceava (1/12) parte de la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2016 para tal concepto, con más un veinte por ciento (20%), excepto la partida 1212500 de aporte al S.A.M.C.O, así como aquellas transferencias establecidas por normas superiores.-

Art 2º: Determinase que el criterio establecido en el artículo 1º se aplicará hasta el treinta y uno (31) de diciembre del corriente año.-

Art 3º: Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de noviembre del año 2017.-